

Impugnación de Paternidad- 2019- 0144

Al Despacho de la señora Juez, hoy 3 de septiembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

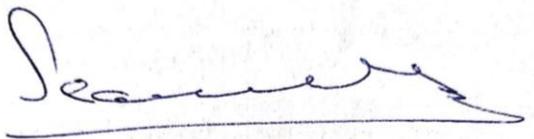
Bucaramanga, septiembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

RECONOCER personería a la **SOCIEDAD MONSALVE ABOGADOS LTDA**, persona jurídica legalmente constituida, quien se encuentra representada por el **Doctor MARIO NOVA BARBOSA**, abogado en ejercicio portador de la T.P. 239130 del C. S. J., como apoderado del demandado DIEGO ALBERTO URIBE AGUILLÓN en sustitución del Doctor LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO, en los términos y para los efectos del poder inicial conferido.

De otro lado, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad con el fin de que remitan los resultados del examen de ADN realizado a las partes el día 25 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ